



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27503-OC

Señor(es): CLAUDIO AGURTO CORREA		At.Sr.: Jéssica Ormázabal		Providencia, 23-08-2016	
Direccion: ANTONIA LOPEZ DE BELLO # 219. RECOLETA		R.U.T.: 10.797.374-5			
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)		Código Presupuestario: 22-11-001 (80)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 23-08-2016			
Dirección de despacho: Avenida Elodoro Yáñez N° 1947		Fecha de despacho: 24-08-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
4000	CHAPITAS	449.00	1.796.000		
600	Lapices impresos con logo institucional	880.00	528.000		
600	Libretas cuadernillos	2710.00	1.626.000		
<i>Acto N° 53/2016</i>					
Son: CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS.-			Neto: 3.950.000		
RQ 9508-CO CHAPITAS, LAPICES Y LIBRETAS CARGO FAEP			Iva 750.500		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 4.700.500.		
A: Avenida Elodoro Yáñez N°1947					

(RCT) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme